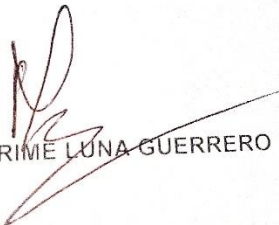


Informe secretarial: Al despacho del señor Juez informando que se presenta IMPUGNACIÓN en termino por parte del accionante. 12 DE JUNIO DE 2020.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, DOCE (12) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020)

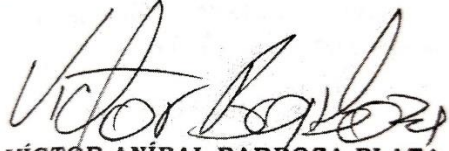
RADICACIÓN:	2020-00177-00
ACCIONANTE:	JORGE CORREA SARMIENTO
ACCIONADO:	INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CIENAGA MAGDALENA “INTRACIENAGA”.
DERECHO:	DERECHO A DEBIDO PROCESO Y PETICIÓN.

Ha venido al despacho solicitud de IMPUGNACIÓN en termino, por lo que se procederá de conformidad con la remisión al superior.

En mérito de lo anteriormente descrito, el Juez dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga dispone:

PRIMERO: CONCEDER EL RECURSO ORDINARIO DE IMPUGNACIÓN a la acción de tutela proferida por este despacho el día 08 de junio de 2020, en consecuencia, REMÍTASE el expediente al señor JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO (REPARTO).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
El Auto fechado el día 12 DE JUNIO DE 2020 SE NOTIFICA POR ESTADOS ELECTRÓNICOS EL DIA 16 DE JUNIO DE 2020.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria